

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2013.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión

de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2013 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2013, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Avales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2013.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2013 – 2015, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592 Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global** en los últimos años, viene atravesando situaciones de crisis financieras y económicas. Esto se ve reflejado en los países desarrollados, los cuales muestran una desaceleración en sus economías.

Tal es así, que la economía de Estados Unidos presenta un debilitamiento de su mercado laboral, mientras que en China se evidencia un menor crecimiento, resultando lo más notorio el deterioro de la mayoría de las economías europeas.

Las economías de los países en desarrollo también han sido afectadas por estas situaciones de crisis. Tal es el caso de Brasil -uno de los principales socios comerciales de la Argentina- que ha reflejado tasas de crecimiento decrecientes en los últimos años.

Para paliar esta situación, gran parte de los países han aplicado diversos procesos de ajustes, mediante políticas tanto monetarias como fiscales a fin de reimpulsar el crecimiento económico.

La **economía nacional** ha mantenido el ritmo de crecimiento de los últimos años mediante diferentes medidas económicas aplicadas desde el Gobierno, las que al mismo tiempo han contribuido para amortiguar las repercusiones negativas de la crisis, neutralizar sus efectos, preservar el nivel de empleo, fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y vigorizar el mercado interno.

El Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional del año 2013 menciona entre otras: el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.); la estatización parcial de la empresa Y.P.F.; el Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota de Vehículos de Transporte; el mantenimiento del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

La solidez del actual modelo macroeconómico, acompañado del acierto de las políticas económicas implementadas y de la evolución que siga la economía de Brasil, nos permitirá mantener perspectivas económicas favorables respecto de la evolución de la economía nacional.

Por su parte la **economía provincial**, basada en su modelo agroindustrial, ha permitido un crecimiento en el nivel de actividad, de empleo y de una mayor industrialización.

En este sentido, nuestra provincia, posee una dotación de recursos naturales y factores climáticos que favorecen el desarrollo agrícola y ganadero. Estas ventajas comparativas son potenciadas mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de procesos productivos agregando valor en cada una de las etapas productivas, reforzando así el concepto de "Cadenas de valor".

En cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, puede observarse que durante el año 2011 se exportaron principalmente productos primarios y manufacturas de origen agroindustrial. Con relación al año anterior, estas mostraron un incremento del 30% y 55% respectivamente. Dicho incremento, fue producto de la ampliación de la frontera agrícola provincial, de la incorporación de nuevas tecnologías y de la utilización de productos agroquímicos y fertilizantes, los cuales propiciaron la obtención de mayores rendimientos por hectárea.

Otro factor clave en el desarrollo de la economía provincial, ha sido la actividad turística, impulsadora del crecimiento y desarrollo social, generando recursos genuinos que benefician a todos los eslabones de la cadena productiva.

En todo ello, resulta relevante el rol del Estado como impulsor de proyectos y coordinador de esfuerzos, con el compromiso de administrar la hacienda provincial con una mirada hacia el futuro, promoviendo acciones que involucren a todos los estratos sociales.

En tal sentido, se ha mantenido firme el rumbo y la visión de potenciar los polos agroindustriales de la región, con un fuerte apoyo a los distintos actores económicos, a través de la búsqueda de nuevos mercados y mejoras en la competitividad de los sectores que agregan valor, procurando y garantizando el acceso al financiamiento en condiciones favorables tal el objetivo del FOGAER, como así también asignando los recursos para fortalecer los sectores más frágiles del quehacer económico.

Al respecto se ha promovido y creado mediante Ley N° 10151, el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia,

tendiente a insertar en el sector productivo a personas en situación de vulnerabilidad social.

Este conjunto de acciones ha permitido un mejoramiento en las condiciones de vida de la población entrerriana, quedando esto evidenciado en determinados indicadores socio-económicos.

En este sentido, la reducción de la tasa de desempleo, sumado al incremento de los salarios, ha permitido una reducción en los niveles de pobreza e indigencia, conforme surge de la Encuesta Permanente de Hogares del 1º Semestre de 2012.

Así se observa que para el caso del Aglomerado Concordia, los hogares por debajo de la línea de pobreza se ubican en el 8,1%, y en hogares por debajo de la línea de indigencia en el 3,1%. En tanto, en el Aglomerado Paraná se ubica en el 4,2% para el caso de los Hogares por debajo de la línea de pobreza, y del 1,2% en el caso de indigencia.

Estos indicadores, evidencian claramente la favorable evolución económica y social de nuestra provincia. Solo basta analizar estos datos con relación a los valores del segundo semestre de 2007, los que mostraban para el aglomerado Concordia un 19,1% de hogares por debajo de la línea de pobreza, y un 5,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia, mientras que para el aglomerado Paraná estos indicadores reflejaban un 8,1% y 1,7% respectivamente.

2. FINANZAS PROVINCIALES.

Se pretende continuar con una **administración fiscal** ordenada, con cuentas públicas transparentes, generando un marco de información que en todo momento priorice la previsibilidad y el desarrollo provincial. A través de la consolidación y fortalecimiento de todos los sistemas de administración financiera y fiscal se aspira al trabajo integrado y coordinado de todos los organismos, buscando dotar al Estado de mayor solidez y sostenibilidad para el futuro.

El presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Este instrumento contribuye a mantener un equilibrio razonable entre los gastos e inversiones que se prevén ejecutar, con los correspondientes recursos y financiamientos necesarios para su atención.

Las proyecciones presupuestarias, contribuyen a la fijación de un horizonte temporal en materia fiscal y resultan una herramienta de gestión para la toma de decisiones y la transparencia gubernamental

Se pretende una administración presupuestaria donde la solución a crecientes demandas se deban conciliar con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual condiciona el crecimiento del gasto, contrapone los compromisos de la Deuda Pública al nivel de Recursos y, sobre todo, exige equilibrio presupuestario.

Otro de los objetivos tenidos en vista en materia fiscal ha sido la reducción del nivel de endeudamiento medido este en términos relativos respecto a nuestros recursos, lo que ha permitido una sustancial contracción de la relación Stock de Deuda Pública sobre Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 76,01 % en el 2007 a un proyectado al cierre de 2012 que resultaría inferior al 50%.

Asimismo, se ha alcanzado una mejora en su perfil de vencimiento o flujos de pagos futuros, lo cual se visualiza al comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 11 % en 2007 a un estimado al cierre del ejercicio 2012 cercano al 5 %.

En materia de financiamiento para la Hacienda Provincial se puede destacar el ingreso de la Provincia al mercado de capitales, a través de la creación de un Programa de Emisión de Letras del Tesoro destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja por un monto de hasta \$ 370.000.000 con emisión y vencimiento durante el ejercicio 2012. Esto ha permitido obtener financiamientos transitorios a tasas muy competitivas, y una buena respuesta por parte de los inversores, quienes han confiado en las condiciones y gran potencial de la provincia, lo que pone de manifiesto la alta calificación de la Provincia por parte Fitch Ratings, una de las calificadoras de riesgo más prestigiosas del país, que ha calificado con A-(arg) a la provincia y A1 (arg) al Programa de "Letras ER vto. 2012".

Partiendo de esta experiencia se está avanzando en la estructuración y colocación de Títulos de mediano plazo, bajo un Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública, por un monto total de hasta \$ 500.000.000, con emisión durante el ejercicio 2012 y con vencimiento en un plazo de entre dieciocho meses y tres años, con destino a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública, y al financiamiento del déficit acumulado de las Rentas Generales, en virtud de lo autorizado por la Ley N°10.083.

En lo atinente a la **Política salarial**, debe tenerse presente que el Estado debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios esenciales como Educación, Salud, Seguridad y Justicia, y de otros complementarios. Todos ellos dependen en gran medida de un componente fundamental que es el factor humano.

Es por ello que para el Estado el pago de las remuneraciones, y demás aportes, representa una porción importante del Presupuesto Público, motivo por el cual resulta de gran valor la instrumentación de una política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan.

La política en materia de remuneración y/o salarios al Sector Público de la Provincia se comienza a tratar y analizar a principios del ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y proyecciones vigentes a ese momento. Para la definición de esta política se llevan a cabo reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2012 la pauta salarial estuvo condicionada a las pautas nacionales, estableciéndose un incremento salarial en general del 19,6% otorgado en dos tramos, un 14% en marzo y un 5% en julio, para la mayoría de los escalafones.

Asimismo hubo determinadas recomposiciones internas en lugares específicos debido a las necesidades de funcionamiento esos sectores que determinaron un aumento aún mayor, como ser en seguridad, salud y educación.

Dentro del marco de la administración del recurso humano, también podemos mencionar la reglamentación de normas provinciales y el mejoramiento constante del sistema de liquidación de haberes, en lo que hace a la incorporación de los organismos al sistema como así también el perfeccionamiento del sistema de licencias.

Una de las medidas a poner en práctica es lo referido a la instrumentación de Convenios Colectivos de Trabajo establecido en el Decreto 2217/12 MEHF.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

En ese sentido se ha continuado con la aplicación de las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, establecidas en la Ley que regula la materia.

Paralelamente también se propusieron adecuaciones a la normativa, modificando las alícuotas y valores mínimos en los Impuestos a los Ingresos Brutos, Profesionales Liberales y a los Sellos.

A través de la respectiva ley se constituyó la Administradora Tributaria, organismo que se conformó sobre la base de la DGR y la Dirección de Catastro, a fines de perfeccionar las actividades de administración y recaudación de los tributos provinciales.

Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, adecuando los valores aplicables ante infracciones y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando.

3 . ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2013

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2013, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 21.184.610.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 18.177.196.000 y los Recursos de Capital: \$ 3.007.414.000, que representan el 85,8% y 14,2% respectivamente. Del total de recursos, \$ 11.257.699.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 53,1%. Se adjunta cuadro R-1.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 12.775.770.000, de los cuales \$ 9.832.966.000 corresponden a Ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regimenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 22,3% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2012. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 54,1%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surge del Marco Macro fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 2.942.804.000, lo que representa un incremento aproximado del 19,1% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2012, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 53,4%, Impuesto Inmobiliario 29,1%, Impuesto a los Automotores 7,4%, Impuesto de Sellos 8,7%, otros 1,4%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 16,2%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035, y ascienden a \$ 3.184.804.000. Estos ingresos representan el 17,5% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 1.423.790.000 y representan el 7,8% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 792.832.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, etc., financiado básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 4,4% de los recursos corrientes, entre los que se destacan aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología \$ 118.415.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 145.065.000, Fondo Compensador para Salario Docente \$ 124.108.000, Aporte Nacional para el Sistema Previsional \$ 155.848.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 3.007.414.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos Programas administrado por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 218.953.000; programas administrados por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 521.748.000; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 725.272.000; Programas Federales de Viviendas administrado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 812.142.000, y otros por \$ 729.299.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 22.521.458.000 de los cuales \$ 11.296.243.000 (50,2%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 11.225.215.000 (49,8%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 306.634.000
PODER JUDICIAL	\$ 709.884.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 21.504.940.000
TOTAL	\$ 22.521.428.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 75,8% se destina a erogaciones corrientes y el 24,2% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 17.072.436.000	\$ 11.209.551.000	\$ 5.862.885.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 5.449.022.000	\$ 86.692.000	\$ 5.362.330.000
TOTALES	\$ 22.521.458.000	\$ 11.296.243.000	\$ 11.225.215.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 8.167.640.000, de los cuales \$ 6.780.454.000 (83,0%) se financian con tesoro provincial y \$ 1.387.186.000 (17,0%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 53,9% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 61,8% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 36,3%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez cuadro **E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,9% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 2.218.633.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 7.174.842.000, siendo un 31,9% sobre los gastos totales, está conformado por el 46,4% con financiamiento del tesoro provincial y el 53,6% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 7.174.842.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 6.453.808.000.-</u>
Coparticipación a Municipios	\$ 1.768.057.000.-
Pasividades	\$ 3.351.803.000.-
Docentes Privados	\$ 607.034.000.-
Otros	\$ 726.914.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 721.034.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 1.768.057.000 a distribuir a los municipios, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 25,5% con respecto a la proyección del año 2012.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 3.351.803.000, la suma de \$ 3.242.130.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, y, \$ 109.673.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 232.355.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E1-3**.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a \$ 5.449.022.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 3.825.421.000, Transferencias de Capital: \$ 721.034.000 y Activos Financieros: \$ 902.567.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 86.692.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detalla en **cuadro anexo E 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan

de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 1.104.760.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 1.336.848.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en Rubro Fuente Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 1.931.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 3.097.359.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 319.819.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2012 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio 2013 y recupero de préstamos varios. Se incluyen \$ 50.400.000 del Fondo Especial Salto Grande, \$63.467.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, y \$ 205.952.000 de otros recursos afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 1.732.428.000 para refinanciar parte de los servicios de amortización de la deuda del ejercicio (\$ 460.000.000), como así también para la amortización de deuda de ejercicios anteriores (\$ 922.428.000) y la utilización transitoria del FUCO por \$ 350.000.000.

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 540.259.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, destinados a programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, y \$ 504.853.000 provenientes de otras operaciones de crédito que financian obras.-

Se adjunta **cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 780.511.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 980.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **cuadro (E. 1-3)**

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y

no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.